



Consejo de la Judicatura

trámite y proceso - 39 - 2

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO
SALA DE LO PENAL, Y DE TRANSITO**

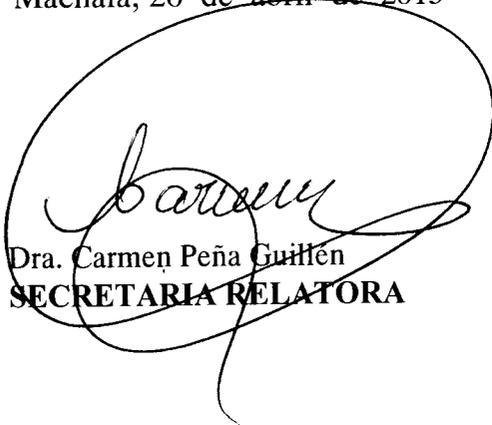
SEGUNDA INSTANCIA

Número 509-2013-SP

Orden No

Para conocimiento del señor Presidente de esta Sala Penal, pongo a su despacho la presente ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, presentada por la DRA. ALEXANDRA MARIUXI FAREZ MEJIA, EN CALIDAD DE DIRECTORA PROVINCIAL DE SALUD DE EL ORO y DR. RICHARD MOLINA NOBOA, GERENTE DEL HOSPITAL "TEOFILO DÁVILA" DE LA CIUDAD DE MACHALA a la sentencia dictada por los señores Conjueces de la Sala Especializada de lo Penal y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro el 10 de enero del 2013, a las 17h47, por Impugnación a la SENTENCIA CONSTITUCIONAL, dictada dentro de la Acción de Protección N° 276-2013-SP; ingresada el día 22/04/2013, en 37 fjs.

Machala, 26 de abril de 2013

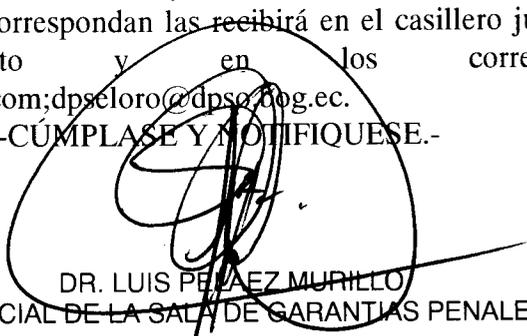

Dra. Carmen Peña Guillén
SECRETARIA RELATORA



REPUBLICA DEL ECUADOR

¡Por una
justicia
oportuna y
transparente!

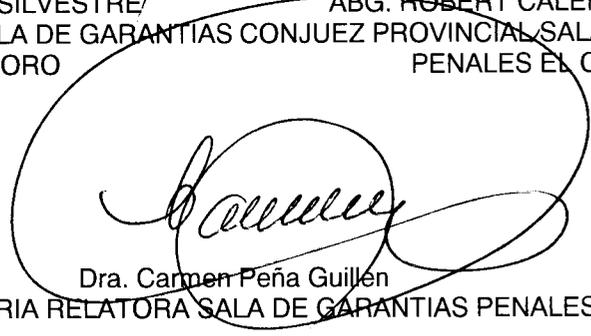
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO. - SALA DE LO PENAL.
Machala, viernes 26 de abril del 2013, las 14h06. ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN N° 509-2013.-Recíbese la Acción Extraordinaria de Protección presentada por los señores Dra. ALEXANDRA MARIUXI MEJIA FAREZ, por lo que se dispone se notifique a la contraparte, debiendo remitirse el expediente a la Corte Constitucional en Quito, conforme lo dispuesto en el Capítulo VIII, Art. 60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Téngase en cuenta que las notificaciones que le correspondan las recibirá en el casillero judicial N° 1213 en la ciudad de Quito y en los correos electrónicos marioavilesruiz@hotmail.com; dpseloro@dpsc.gov.ec. Y aovando@htdeloro.gob.ec.-CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-


DR. LUIS PEÑA MURILLO
CONJUEZ PROVINCIAL DE LA SALA DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO


DR. JUAN APONTE SILVESTRE
CONJUEZ PROVINCIAL SALA DE GARANTIAS PENALES EL ORO


ABG. ROBERT CALERO OLEAS
CONJUEZ PROVINCIAL SALA DE GARANTIAS PENALES EL ORO

Certifico:


Dra. Carmen Peña Guillen
SECRETARIA RELATORA SALA DE GARANTIAS PENALES

En Machala, viernes veinte y seis de abril del dos mil trece, a partir de las catorce horas y veinte y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DRA. FAREZ ALEXANDRA MARIUXI, DIRECTORA PROVINCIAL DE SALUD DE EL ORO, ING. MOLINA NOBOA RICHARD, GERENTE DEL HOSPITAL TEÓFILO DÁVILA DE LA CIUDAD DE MACHALA en la casilla No. 684 del Dr./Ab. MARIA FERNANDA ZHININ COCHANCELA . DR. BRIONES MORALES VICTOR EUCLIDES en la casilla No. 317 y correo electrónico ~~dianacarol1984@hotmail.com~~ del Dr./Ab. DIANA CAROLINA RUIZ DAVILA. SEÑOR DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 191 y correo electrónico epcp30@hotmail.com del Dr./Ab. CALLE PIZARRO ESPERANZA DEL PILAR AB. .
Certifico:


Dra. Carmen Peña Guillen
SECRETARIA RELATORA SALA DE GARANTIAS PENALES

CALDERONE